



NAYARIT



Tepic, Nayarit, enero 14 catorce de 2008 dos mil nueve.-

Se tiene por recibido el día ocho de enero del año en curso, y dentro del contexto del recurso de revisión 56/2008, un oficio firmado por el Lic. José Francisco Contreras Robles, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; en vía de informe documentado, por virtud del cual remite en copia certificada del Convenio de Incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, de trabajadores adscritos a planteles que se incorporan al Sistema Educativo Estatal.

En tal virtud, se ordena entregar la información a la recurrente Karla Miriam Villareal Arce, concediéndosele un plazo de tres días hábiles, a partir de aquel en que la reciba, para que manifieste si está conforme con la información proporcionada por la entidad pública, apercibido que de no realizar manifestación alguna se le tendrá por totalmente satisfecho.

Notifíquese personalmente al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos y a la entidad pública mediante oficio. Recábese el acuse de recibo correspondiente.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Mtro. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, enero 28 veintiocho de 2009 dos mil nueve.-

Se tiene por recibido el día veintitrés de enero del año en curso y dentro del contexto del recurso de revisión 56/2008, un escrito firmado por Karla Miriam Villareal Arce, por virtud del cual se tienen por hechas sus manifestaciones.

Por lo anterior, visto lo manifestado por la recurrente respecto a la información proporcionada por el sujeto obligado dentro del presente recurso, con fundamento en el artículo 71.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se ordena archivar el recurso de revisión 56/2008 como de asunto total y legalmente concluido que es.

Notifíquese a la entidad pública responsable mediante oficio y al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos.

Así proveyó y firma el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.